



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México

Responsable de la publicación: **Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez**

Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

En Tultitlán, Estado de México, a 17 de abril del año 2024

Sumario

Acta 134

112ª Centésima Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo
Orden del día

(...)

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe modificar el Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Tultitlán, México, para reformar las fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del ARTÍCULO TRECE y el Organigrama de la Contraloría Municipal inmerso en el numeral referido.
- VII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento emita el voto respectivo para aprobar, en su caso, la reforma al primer párrafo del artículo 5; y los párrafos segundo y cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, contenida en la Minuta Proyecto de Decreto que envían los Secretarios de la H. "LXI" Legislatura del Estado de México.



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**



VIII. Asunto general:

- Presentación del informe de actividades de la Licenciada Brenda Karina Martínez Santos, Defensora Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán, correspondiente al año 2023.



Punto V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo.

(...)

A continuación y ante el silencio de los presentes, la Presidenta Municipal Constitucional pidió que se procediera a la votación pertinente. El Secretario del Ayuntamiento, comunicó que el asunto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo que se desprenden los siguientes:

Puntos Resolutivos

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26 segundo párrafo, 27 primer párrafo, 28 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4.3, 4.13, 4.14 y 4.15 del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Tultitlán, Estado de México; así como en el Dictamen de Decreto 115 que remite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo.
- Segundo.** Se instruye al Secretario para que integre al cuerpo del acta el Dictamen de Decreto 115:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4.3, 4.13 y 4.14 del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Tultitlán, Estado de México; así como para dar cumplimiento al punto de acuerdo V, aprobado en la 112ª Centésima Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 17 diecisiete de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, el Ayuntamiento del



Municipio de Tultitlán, para el periodo 2022-2024 expide la siguiente convocatoria:

Convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo

El Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, convoca a los habitantes de la Zona Oriente del Municipio a participar en la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo, programada a las 12:00 doce horas del 07 siete de mayo de 2024 dos mil veinticuatro. El objetivo de esta sesión es discutir y proponer soluciones relacionadas con el tema: ¿Cuál es la perspectiva de los ciudadanos de la Zona Oriente de Tultitlán respecto al sistema de recolección de basura y cuáles serían sus propuestas de solución?

De conformidad con las siguientes:

Bases:

- A.** Las personas que deseen participar en la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo para discutir asuntos públicos del Municipio de Tultitlán, deben de cumplir los siguientes requisitos:
1. Ser habitantes de alguna de las comunidades del Municipio de Tultitlán, Estado de México, mencionadas en el APARTADO C del artículo 9 del Bando Municipal para el año 2024 de Tultitlán, Estado de México.
 2. Inscribirse personalmente en la Coordinación Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, que se encuentra en la planta alta del Palacio Municipal, sito en Plaza Hidalgo, #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México. Para ello, deberán:
 - I. Acudir únicamente los días 29 y 30 de abril y el 02 de mayo de





este año, entre las 10:00 y las 16:00 horas;

- II. Presentar el original y una copia de su credencial para votar vigente, que confirme su domicilio en alguna de las comunidades mencionadas en el APARTADO C del artículo 9 del Bando Municipal para el año 2024 de Tultitlán, Estado de México; y
 - III. Entregar por escrito su propuesta de solución al tema que se tratará en el punto IV del orden del día (detallado en la base D). La propuesta debe tener un máximo de dos cuartillas, con letra legible o en computadora, y será expuesta en la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo.
- B.** En la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo, las 10 diez primeras personas registradas en la Coordinación Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, siguiendo el principio de paridad de género, podrán participar con voz (sin voto) en el punto IV del orden del día. Además, participara:
1. La persona titular de la Dirección de Servicios Públicos.
- Quien harán una exposición general del tema que se abordará, considerando su impacto en la población de desde su impacto en la población de Tultitlán, lo que facilitará la comprensión de las diversas ideas que se presenten.
- C.** Las propuestas de solución presentadas por los participantes serán consideradas y





valoradas por el Ayuntamiento al emitir sus resoluciones.

- D.** La Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo se llevará a cabo el día 07 siete de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, a las 12:00 doce horas en el Ágora y Biblioteca Elena Poniatowska; ubicada en Calle Oaxaca, sin número, Colonia Lomas de San Pablo, San Pablo de las Salinas, de este Municipio, declarado como recinto oficial para sesionar en la 112ª Centésima Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo. El orden del día será el siguiente:

Orden del día

- I.** *Lista de asistencia, verificación de quórum legal y, en su caso, declaratoria de validez de la instalación de la sesión.*
- II.** *Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sesión de Cabildo___ Ordinaria/Extraordinaria, celebrada(s) en fecha(s) ___ de abril del año 2024 dos mil veinticuatro.*
- III.** *Exposición sobre el tema: ¿Cuál es la perspectiva de los ciudadanos de la Zona Oriente de Tultitlán respecto al sistema de recolección de basura y cuáles serían sus propuestas de solución?, que realiza el Director de Servicios Públicos.*
- IV.** *Exposiciones de las personas inscritas a la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo, sobre el tema: ¿Cuál es la perspectiva de los ciudadanos de la Zona Oriente de Tultitlán respecto al sistema de recolección de basura y cuáles serían sus propuestas de solución?*





V. *Clausura de la sesión.*

Procedimiento para la Participación en la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo

- A. La Presidenta Municipal Constitucional conducirá el punto IV del orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo de la siguiente manera:
1. Cederá la palabra a las personas que se hayan registrado previamente y estén presentes el día de la Sesión, quienes podrá hablar hasta por cinco minutos, siguiendo el orden de inscripción según la BASE B.
 2. Permitirá que los miembros del Ayuntamiento intervengan una vez agotadas las intervenciones de las personas.
 3. Cederá el uso de la palabra a las personas y/o servidores públicos competentes, si fuera necesario.
 4. Tomará sus resoluciones junto con el Cabildo una vez terminadas las intervenciones.
- B. Las personas registradas deberán:
1. Presentarse media hora antes del inicio de la Sesión, que se realizará en el Ágora y Biblioteca Elena Poniatowska; ubicada en Calle Oaxaca, sin número, Colonia Lomas de San Pablo, San Pablo de las Salinas, de este Municipio; de lo contrario, se cancelará su registro;
 2. No tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, salvo que se les haya sido concedido la palabra; y





3. Guardar respeto, compostura y abstenerse de expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Dado en el Palacio Municipal de Tultitlán, Estado de México, a los 17 diecisiete de abril del año 2024 dos mil veinticuatro.

Atentamente
La Presidenta Municipal Constitucional

Rubrica
Lic. Elena García Martínez
"Seguiremos Transformando Tultitlán"

El Secretario del Ayuntamiento

Rubrica
Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez

- Tercero.** De conformidad con las disposiciones legales mencionadas, el Ayuntamiento declara como recinto oficial a las instalaciones del Ágora y Biblioteca Elena Poniatowska, ubicada en Calle Oaxaca, sin número, Colonia Lomas de San Pablo, San Pablo de la Salinas, de este Municipio, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo que corresponda.
- Cuarto.** Se instruye al Secretario a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Servicios Públicos, a la Dirección de Gobierno y Protección Civil y a la Jefatura del Departamento de Comunicación Social; así como a difundirlos en el Periódico



PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Página 9 de 31

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 @22_24Tultitlan

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



Punto VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe modificar el Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Tultitlán, México, para reformar las fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del ARTÍCULO TRECE y el Organigrama de la Contraloría Municipal inmerso en el numeral referido.

(...)

En ausencia de comentarios por parte de los presentes, la Presidenta Municipal Constitucional indicó que se procediera a la votación pertinente. El Secretario del Ayuntamiento confirmó que el asunto propuesto había sido aprobado por unanimidad con 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en el Dictamen de Decreto 116 que remite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el Ayuntamiento aprueba modificar al Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Tultitlán, México, para reformar las fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del ARTÍCULO TRECE y el Organigrama de la Contraloría Municipal inmerso en el numeral referido.
- Segundo.** Se instruye al Secretario para que integre al cuerpo del acta el Dictamen de Decreto 116:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero: Una vez estudiado y analizado se **DECLARA APROBADO** el **DECRETO 116** denominado consistente en **"Modificación al Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Tultitlán, Estado de México, para reformar las fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del ARTICULO TRECE y el Organigrama de la Contraloría Municipal inmerso en el numeral referido "**. mismo que a la letra dice:

REGLAMENTO INTERNO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULTITLÁN, MÉXICO.

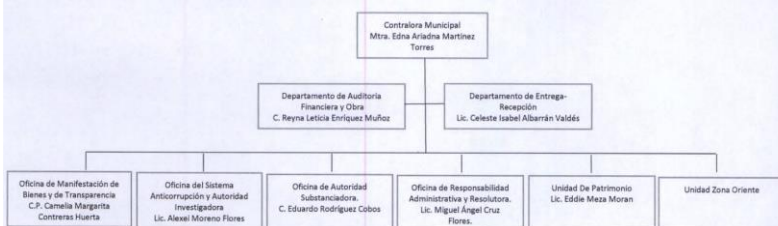
...

CAPÍTULO SEGUNDO DE SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO TRECE. - Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Contraloría Municipal se auxiliará de las Unidades Administrativas siguientes:

- I. Contralora o Contralor Municipal;
- II. Departamento de Auditoría Financiera y de Obra;
- III. Departamento de Entrega-Recepción.
- IV. Oficina de Manifestación de Bienes y de Transparencia;
- V. Oficina del Sistema Anticorrupción y Autoridad Investigadora;
- VI. Oficina de Autoridad Substanciadora;
- VII. Oficina de Responsabilidad Administrativa y Resolutora;
- VIII. Unidad de Patrimonio;
- IX. Unidad Zona Oriente;

ORGANIGRAMA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL



...



Aprobación: 17 de abril de 2024.

Publicación: 17 de abril de 2024.

Vigencia: 18 de abril de 2024.

Tercero. Se instruye al Secretario a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación a las dependencias mencionadas en el resolutivo Primero; y a difundirlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.



Punto VII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento emita el voto respectivo para aprobar, en su caso, la reforma al primer párrafo del artículo 5; y los párrafos segundo y cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, contenida en la Minuta Proyecto de Decreto que envían los Secretarios de la H. "LXI" Legislatura del Estado de México.

(...)

La Presidenta Municipal Constitucional solicitó que se llevara a cabo la votación correspondiente, sin que existiera ninguna observación al respecto. El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Ayuntamiento aprueba la reforma al primer párrafo del artículo 5; y los párrafos segundo y cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, contenida en la Minuta Proyecto de Decreto que envían los Secretarios de la H. "LXI" Legislatura del Estado de México, para quedar como sigue:

**Espacio
cancelado**



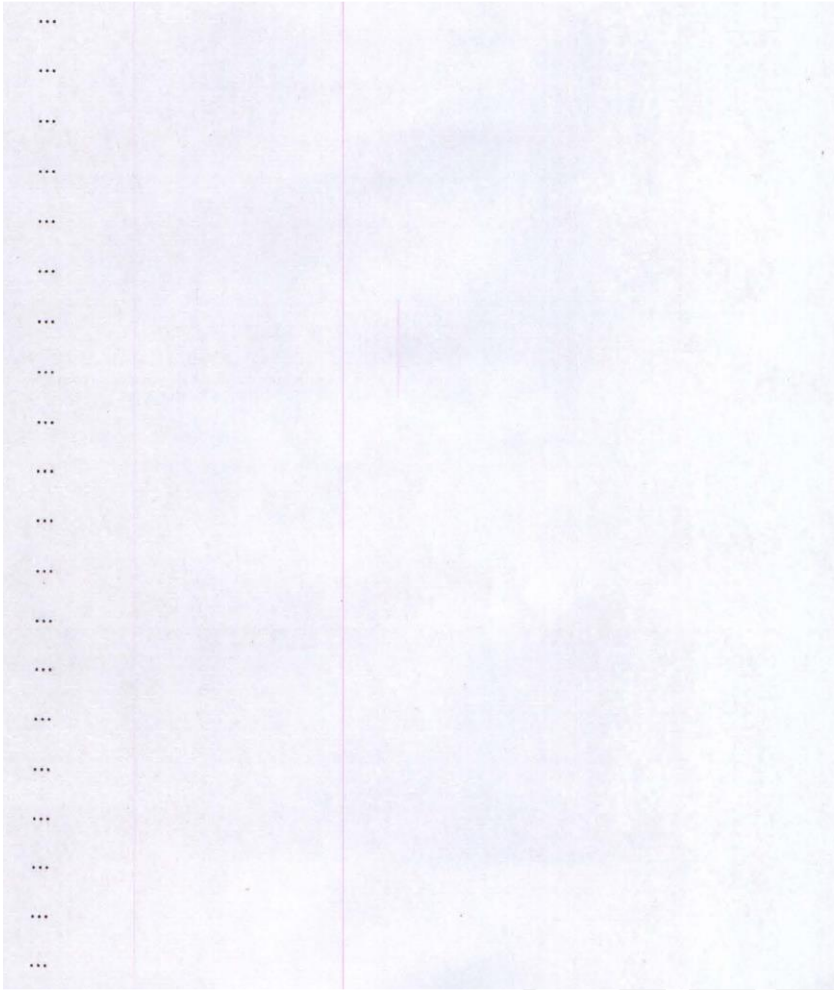
**MINUTA
PROYECTO DE DECRETO**

QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5 Y LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el primer párrafo del artículo 5 y los párrafos segundo y cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 5.- En el Estado de México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, en esta Constitución y en las leyes que de ésta emanen, por lo que gozarán de las garantías para su protección, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece. En el Estado de México la Naturaleza o biodiversidad, especies endémicas y nativas son sujetos de derecho, los cuales son otorgados, protegidos y promovidos por la constitución y las leyes del Estado.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...





...

...

...

...

I. a IX. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 18.- ...

Las autoridades ejecutarán programas para conservar, proteger y mejorar los recursos naturales del Estado y evitar su deterioro y extinción, así como para prevenir y combatir la contaminación ambiental, en el Estado de México la Naturaleza o biodiversidad, especies endémicas y nativas son sujetos de derecho, los cuales son otorgados, protegidos y promovidos por la constitución.



...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así como para el caso de la Naturaleza, a fin de garantizar los derechos a la existencia, preservación, conservación, reparación, restauración, mantenimiento, regeneración, cuidado y protección de los ecosistemas en el Estado de México para el pleno desarrollo de los ciclos biológicos de todos los seres vivos.

...

...

...

...

...

...

Segundo. El Ayuntamiento autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional para enviar el voto a favor sobre la Minuta Proyecto de Decreto, aprobado por este Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, a la H. "LXI" Legislatura del Estado de México.

Tercero. Se instruye a la Secretaria a difundir el contenido de los presentes resolutivos en el "Periódico Oficial Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Punto VIII

Asunto general:

- **Presentación del informe de actividades de la Licenciada Brenda Karina Martínez Santos, Defensora Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán, correspondiente al año 2023.**

... la Presidenta Municipal Constitucional otorgó la palabra a la Licenciada Brenda Karina Martínez Santos, Defensora Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán, quien dio lectura a su informe de actividades, mismo que será publicado en el "Periódico Oficial Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN.

ABRIL DEL 2023 A ABRIL DE 2024



**DEFENSORÍA MUNICIPAL
DE DERECHOS HUMANOS**
TULTITLÁN
2022 - 2024

LICENCIADA EN DERECHO BRENDA KARINA MARTÍNEZ SANTOS
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN.

ANTECEDENTES

En fecha de veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis, mediante la "Quincuagésima novena sesión ordinaria de cabildo", del Ayuntamiento Constitucional 1994-1996, del Municipio de Tultitlán, se llevó a cabo la constitución de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, años después conocida como hasta la fecha como Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

En fecha de seis de agosto de dos mil nueve, mediante decreto número 290, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México (Gaceta del Gobierno) ", expedido por la Honorable LVI Legislatura, se reforman, adicionan y derogan varias disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en relación con las Defensorías Municipales de Derechos Humanos, estableciendo en el transitorio cuarto que el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, es quien debe expedir las disposiciones que reglamenten su organización y funcionamiento.

El 15 de junio de 2016 fueron publicadas en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, diversas reformas y adiciones a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, entre otros puntos, en relación a las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.

Las Defensorías Municipales de Derechos Humanos en el Estado de México, son órganos creados por los ayuntamientos de la entidad, con autonomía en sus decisiones, que en el cumplimiento de sus atribuciones deben coordinarse con la Comisión de Derechos Humanos del Estado; y tienen por objeto la promoción, divulgación, estudio y colaboración en la defensa de los derechos humanos en el municipio.

Las atribuciones de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos, se encuentran en el artículo 147 K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos y otras disposiciones aplicables en la materia.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



En este informe se presentan los resultados de los trabajos del año 2023 a la fecha de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán, Estado de México.

A continuación, y con fundamento del artículo 147 N, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se presenta un resumen de las acciones realizadas por este Órgano Autónomo Municipal.

PROGRAMAS TENDIENTES A LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

Del mes de abril del dos mil veintitrés a la fecha, se han llevado a cabo 90 cursos para población en general y servidores públicos municipales, con temas en materia de derechos humanos, así mismo se imparte en sector educativo, a nivel básico, los temas de Derechos de las niñas niños y adolescentes, Inclusión y no Discriminación, Prevención de la violencia y Derechos Humanos de las mujeres.

A nivel preescolar y primaria, mediante el uso de Teatro Guiñol, se imparten temas de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y derechos de las personas con discapacidad y la No Discriminación.

En nivel secundaria, se imparte a los padres y madres de familia el tema de derechos y obligaciones, así como prevención de la violencia y delincuencia con participación ciudadana, derechos humanos de las mujeres y la No Discriminación.

Dentro del mismo sector educativo, se brinda el curso a directivos y docentes del tema de responsabilidades de los servidores públicos y se asesora en materia de derechos humanos.

Se desglosan a continuación las actividades en comento:

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900





Defensoría Municipal :		DEFENSORIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN			
Período:		ABRIL 2023 A ABRIL 2024			
Información Adicional :		Actividades de Promoción			
No	Sector de la Población	Lugar donde se llevó a cabo la actividad	Material entregado	BENEFICIADOS	Temas
1	ESTUDIANTIL	ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO	TRIPTICO	706	DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
2	ESTUDIANTIL, PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESCUELA SECUNDARIA NARCISO BASSOLS	TRIPTICO	595	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS
3	ESTUDIANTIL	ESCUELA SECUNDARIA GENERAL BENITO JUAREZ GARCIA	TRIPTICO	1423	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS
4	ESTUDIANTIL (DOCENTES)	ESCUELA SECUNDARIA GENERAL BENITO JUAREZ GARCIA	TRIPTICO	40	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
5	ESTUDIANTIL	JARDIN DE NIÑOS "TOLLOCAN"	TRIPTICO	296	DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
6	ESTUDIANTIL, PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE LA	JARDÍN DE NIÑOS "ÁNGEL SALAS BONILLA	TRIPTICO	463	DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
7	POBLACIÓN	PRECEPTORIA JUVENIL DE TULTITLÁN	TRIPTICO	188	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS
8	ESTUDIANTIL, PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES DE	CAM No 21 "JOSE VASCONCELOS"	TRIPTICO	80	DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
9	ESTUDIANTIL (DOCENTES)	ZONA JOSS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR	TRIPTICO	53	DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y RESPONSABILIDADES DE LOS
10	ESTUDIANTIL	JARDÍN DE NIÑOS "JAIME NUÑO"	TRIPTICO	60	DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
11	ESTUDIANTIL, PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES DE	PREESCOLAR "PAULO FREIRE"	TRIPTICO	167	DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
12	ESTUDIANTIL, PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES DE	JARDÍN DE NIÑOS "SIDRO FABELA"	TRIPTICO	175	DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
13	ESTUDIANTIL	CECYTEM PLANTEL TULTITLÁN	TRIPTICO	300	DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



A nivel Institucional, se llevó a cabo cursos y difusión dirigido a servidores públicos del ayuntamiento con temas en materia de derechos humanos.



Por lo anterior, tenemos un resultado de registro de asistentes de población en general de 4,546 personas beneficiadas, y de servidores públicos beneficiados, un total de 806.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**





"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



ASESORIAS Y ORIENTACIÓN

De manera consistente, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán, se constituye como un espacio en el que toda persona tiene la posibilidad de expresarse, ser escuchada y recibir asesoría jurídica y orientación, sobre situaciones de conflicto en que por diversas razones se puede ver involucrada, y siendo canalizada al área de competencia conforme a la necesidad que exponga.

De esta manera, se brindaron 200 asesorías legales y de canalización a diversas áreas de la administración pública municipal. Se desglosan a continuación conforme a la materia:

Defensoría Municipal :	DEFENSORIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN
Periodo:	ABRIL DE 2023 A ABRIL DE 2024
Información Adicional :	<i>Asesorías</i>

Materia de las asesorías								
Administrativa	Agraria	Civil	Familiar	Fiscal	Laboral	Mercantil	Penal	TOTAL
100		15	48		7	12	18	200



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



RECEPCIÓN DE QUEJAS

Derivado del constante acercamiento a la ciudadanía para resolver sus dudas y brindarles una orientación en materia de derechos humanos, esta Defensoría ha podido canalizar las problemáticas que exponen las y los ciudadanos conforme a los servicios de las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal, de esta manera la recepción de quejas ha disminuido en este Órgano Autónomo Municipal, sin embargo, y conforme a las asesorías respectivas, donde se puedan presentar posibles violaciones a derechos humanos, del mes de abril del dos mil veintitrés a la fecha se recabaron un total de ocho quejas, las cuales fueron canalizadas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para su investigación y seguimiento.

De igual manera, se informó a esta Defensoría Municipal de Derechos Humanos, sobre la conclusión de cuatro expedientes de queja por no presentarse vulneraciones a derechos humanos, tres de conclusión por procedimiento correspondiente en la materia y una en seguimiento.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



Defensoría Municipal :	DEFENSORIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN
Periodo:	ABRIL DE 2023 A ABRIL 2024
Información Adicional :	<i>Seguimiento de Quejas</i>

Número consecutivo	DEPENDENCIA	Estatus	
		En seguimiento	concluida
1	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	X	
2	ESCUELA SECUNDARIA No 115		X
3	HOSPITAL GENERAL ISSSTE "BICENTENARIO"		X
4	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TULTITLÁN		X
5	ELEMENTOS DE LA POLICIA ESTATAL		X
6	ESCUELA PRIMARIA "ESTADO DE MÉXICO"		X
7	ESCUELA SECUNDARIA No 82		X
8	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		X

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos **Transformando Tultitlán**
 @22_24Tultitlan
  Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



CAMPAÑAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Para poder transitar hacia mejores condiciones, es indispensable una comunidad bien informada, en ese sentido de abril del dos mil veintitrés a la fecha, esta Defensoría llevo a cabo divulgación con temas de interés en materia de derechos humanos fundamentales y convencionales con un total de 14 campañas en todo el territorio municipal.

Defensoría Municipal :		DEFENSORIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN			
Período:		ABRIL 2023 A ABRIL 2024			
Información Adicional :		CAMPAÑAS			
CANTIDAD DE CAMPAÑAS REALIZADAS	Sector de la Población	Lugar donde se llevó a cabo la actividad	Material entregado	BENEFICIADOS	Temas
1	SECTOR SALUD	CENTRO DE SALUD DE CUATITLÁN, MÉXICO	TRIPTICO	50	DIVERSIDAD SEXUAL Y NO DISCRIMINACIÓN
3	POBLACIÓN ADULTOS MAYORES	BARRIO DE SAN BARTOLO, HOGARES DE CASTERA, LOMAS DE CARTAGENA	TRIPTICO	150	DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES
2	POBLACIÓN EN GENERAL	ZONA ORIENTE, ZONA CENTRO Y ZONA SUR.	CARTELES	POBLACIÓN EN GENERAL	DERECHO HUMANO A LA NO DISCRIMINACIÓN
6	SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN Y DEL SECTOR EDUCATIVO	ZONA ORIENTE, ZONA CENTRO Y ZONA SUR	TRIPTICO	500	ACOSO LABORAL
2	POBLACIÓN EN GENERAL	VILLAS DE SAN JOSE Y BARRIO DE SAN BARTOLO	TRIPTICO	150	DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SUPERVISIÓN A LAS ÁREAS DE ASEGURAMIENTO (ANTES CONOCIDO COMO GALERAS)

Con la finalidad de verificar que cuenten con las condiciones necesarias para realizar sus funciones y no se vulneren los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, en abril del dos mil veintitrés a la fecha, se llevó a cabo cinco visitas de supervisión, en donde no se presentaron posibles violaciones a derechos humanos, y brindando a las y los infractores, la información suficiente para prevenir vulneraciones a sus derechos y evitar futuras infracciones. Es de suma importancia que las personas estén conscientes de sus derechos, pero también de sus obligaciones ya que es fundamental una eficiente coordinación entre la ciudadanía y las autoridades.

COORDINACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS

Las estrategias conjuntas para el cumplimiento de líneas de acción en beneficio de los ciudadanos que residen y/o transitan en el territorio municipal, se lleva a cabo con mayor relevancia cuando se realiza bajo una perspectiva de derechos humanos, es por ello que de abril del dos mil veintitrés a la fecha, esta Defensoría Municipal ha participado en doce "operativos", solicitados por diferentes áreas de la administración pública municipal, con el objetivo de asesorar tanto a la ciudadanía como a los servidores públicos municipales, resultando de ello procedimientos sin vulneración a los derechos humanos.

CANTIDAD	DEPENDENCIA	TEMA
8	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (DEMOLICIONES, ENTRE OTROS)
3	POLICIA DE GÉNERO	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
1	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TULTITLÁN	DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ACUERDO DE COLABORACIÓN

El día tres de marzo del dos mil veintitrés, se llevó a cabo la firma del convenio de colaboración con la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, mismo que se volvió a suscribir el día quince de marzo del año en curso, y el cual tiene como objetivo velar por el respeto y promoción de los derechos humanos de las personas que residen y/o transitan por el territorio municipal, y que recurran por atención jurídica en materia de derechos humanos, que realicen trámite alguno en alguna de las dos dependencias, así como otorgar capacitación recíproca en los rubros de las respectivas competencias.

ACUERDO DE COLABORACIÓN		
ÓRGANO Y/O INSTITUCIÓN	QUIENES FIRMAN	MARCO DE COLABORACIÓN
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO	<p>MAESTRO LEONEL ULISES CARRASCO VILLAFUERTE, JEFE DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALIA; LICENCIADA EN DERECHO BRENDA KARINA MARTÍNEZ SANTOS, DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS Y; COMO TESTIGO DE HONOR, LA LICENCIADA ROSA PATIÑO SOLIS, SECRETARIA TÉCNICA DE PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>ASISTIR DE MANERA PERSONAL Y BRINDAR SEGUIMIENTO A LAS PERSONAS QUE REALICEN CUALQUIER GESTIÓN ENTRE AMBAS DEPENDENCIAS. FACILITAR INFORMACIÓN QUE PUDIERA RESULTAR DE UTILIDAD ENTRE AMBAS INSTITUCIONES CON EL SOLO OBJETIVO DE VELAR POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN ACTIVIDADES QUE TENGAN COMO OBJETIVO EL CONOCIMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INSTRUMENTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS EN AQUELLAS ÁREAS Y TEMAS QUE RESULTEN DE INTERÉS COMÚN Y BENEFICIO MUTUO</p>

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos **Transformando Tultitlán**
 @22_24Tultitlan
  Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

 Seguimos **Transformando Tultitlán**



CONCLUSIONES

No es óbice lo anterior, para informar, que el personal de esta Defensoría Municipal de Derechos Humanos, se mantiene en constante capacitación para un logro más eficaz y eficiente de las actividades que competen a este órgano autónomo municipal.

Se rinden estas cuentas del trabajo constante, y ratifico mi compromiso con la verdad, la igualdad, la participación, inclusión, respeto y seguridad con las y los tultitlenses, así como para este Gobierno que usted dignamente encabeza.

Aún hay muchas acciones por hacer, dentro del municipio de Tultitlán, y las cuales se llevarán a cabo y con mayor esfuerzo, para posicionar a Tultitlán como un Municipio líder en derechos humanos.

"Comprométete con la noble lucha por los derechos humanos. Harás una mejor persona de ti mismo, una gran nación de tu país y un mejor mundo para vivir."
MARTIN LUTHER KING, ACTIVISTA POR LOS DERECHOS CIVILES.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

▶ Seguimos **Transformando Tultitlán**

 @22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

▶ Seguimos **Transformando Tultitlán**



Municipio de Tultitlán, Estado de México Ayuntamiento Constitucional 2022-2024.

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán para el periodo 2022-2024. Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” y en los estrados de esta dependencia. También se podrán consultar en la página web oficial del Gobierno Municipal: www.tultitlan.gob.mx.

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez
“Seguiremos Transformando Tultitlán”

